



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: "PROYECTO ALUMNOS AYUDANTES TIC (2018/19)".

JUSTIFICACIÓN

La ayuda entre iguales es considerada como un potente catalizador de cualquier iniciativa que tenga por objeto en un centro educativo promover la convivencia pacífica, resolver o gestionar adecuadamente los conflictos que se producen en el normal desarrollo de las relaciones interpersonales entre compañeros y, por supuesto, prevenir, detectar y actuar en situaciones de acoso o violencia entre iguales.

Con la finalidad de facilitar la implantación de este modelo de mejora de la convivencia en aquellos centros de Educación Secundaria que lo deseen, se convoca este Proyecto de Innovación Educativa con las siguientes bases.

Primera.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar hasta un máximo de 6 centros educativos, sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria y que deseen participar en el PIE: "Proyecto alumnos ayudantes TIC" durante el curso escolar 2018/19.

Segunda.- DESTINATARIOS

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

Tercera.- OBJETIVOS

Objetivo general.

Se trata de un aprendizaje de servicio, en el cual, alumnos escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria sensibilizan a otros de menor edad en temas como la ciudadanía digital, saludable, respetuosa y amable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 5
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/065597	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0356802
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			


Objetivos específicos.

1. Favorecer el análisis, reflexión y debate en los centros educativos sobre el uso saludable de las TIC y sus riesgos.
2. Analizar diferentes situaciones en las que el uso de las TIC se convierte en elemento de riesgo en el ámbito del comportamiento individual, las relaciones interpersonales y la convivencia.
3. Favorecer el desarrollo de actitudes y hábitos saludables de respeto, empatía y comportamiento pro social entre el alumnado.
4. Potenciar en la comunidad educativa la capacidad de entender, controlar y auto-gestionar los propios comportamientos en los contextos de interacción virtual.
5. Desarrollar procesos de información y sensibilización en grupos de diferente edad.
6. Aprovechar la capacidad y experiencia de los alumnos de ESO, para sensibilizar lo antes posible al alumnado de Educación Primaria, propiciando así, la colaboración entre diferentes centros educativos.
7. Desarrollar acciones educativas para la selección y formación de alumnos ayudantes TIC de segundo ciclo de ESO y formación en contenidos y valores relacionados con el uso y abuso de las TIC por menores de edad.
8. Implementar sesiones de información y sensibilización con alumnado del tercer nivel de Educación Primaria con la participación expresa de alumnado ayudante de ESO como protagonistas activos del proceso.
9. Elaborar materiales para la información, formación y sensibilización sobre los contenidos abordados para el desarrollo de posteriores propuestas formativas con alumnado de menor edad, familias y profesorado.
10. Definir y elaborar el proyecto de intervención en el marco del desarrollo de buenas prácticas para su divulgación y extensión en red.

Cuarta.- SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

El centro educativo que desee participar en el PIE: “Proyecto alumnos ayudantes TIC” deberá enviar el **Anexo I** (solicitud de participación y certificación de su aprobación en claustro y consejo escolar). Este Anexo, debidamente cumplimentado en cada uno de sus apartados, firmado y sellado, será remitido al CIFE. Con el fin de agilizar su tramitación, se presentará preferentemente en el Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el 24 de septiembre de 2018.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/065597	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0356802
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



Quinta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La selección de los centros, el seguimiento y evaluación del proyecto se llevará a cabo por una Comisión, presidida por la Dirección del CIFE (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes la Coordinación General de Formación del Profesorado, la Coordinación General de Innovación Educativa y un/a Asesor/a del CIFE que actuará como Secretario/a.

Sexta. RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, se hará público el **listado de centros seleccionados** el día **5 de octubre** en la página web www.larioja.org/educacion

Séptima.- DESARROLLO DEL PROYECTO

Formación presencial:

1. **Formación inicial:** una sesión de 4 horas de duración para todos los profesores implicados en el programa, que se desarrollará en el primer trimestre del curso 2018/19.
2. **Reunión de seguimiento:** programada para el segundo trimestre con el objetivo de coordinar las actuaciones y facilitar los ajustes en el Proyecto. La duración prevista será de 3 horas, igualmente presenciales.

Trabajo a realizar en el centro:

Este programa permite la contextualización a las características de cada centro educativo; por ello, los centros participantes diseñarán su propio proyecto adaptado siguiendo el modelo del **Anexo II**. Éste deberá ser enviado al Centro de Innovación y Formación Educativa (en adelante CIFE) a la dirección de correo electrónico cife@larioja.org, indicando en el asunto "Proyecto Alumnos Ayudantes TIC" y nombre del centro.

La **fecha límite** de entrega es el **22 de octubre** de **2018**.

En dicho **proyecto** deberán especificar:

- Grupo de profesores responsables del proyecto.
- Criterios de selección de alumnos ayudantes: grupos, número aproximado de alumnos, perfil del alumnado, etc.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/065597	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0356802
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



- Persona o personas que se van a encargar de llevar a cabo la formación de los alumnos, seguimiento de las charlas y evaluación del programa.
- Grupos o centros educativos en los que van a impartir las charlas.
- Calendario de formación y charlas a los alumnos de menor edad.
- Intervención con las familias, en caso de que decidan realizar alguna actuación en este ámbito.
- Evaluación del programa.

Se adjuntan **orientaciones** para la realización del proyecto en el **Anexo III** de esta convocatoria.

Octava.- REQUISITOS Y COMPROMISOS DE LOS CENTROS

Los profesores participantes en este proyecto se comprometen a:

- Asistir a las dos sesiones de formación presencial (7 horas de duración total), organizada por el CIFE.
- Participar en las reuniones del centro necesarias para llevar a cabo este proyecto. El número de reuniones no podrá ser inferior a una por trimestre.
- Poner en práctica las actividades diseñadas.
- Asumir la coordinación del PIE. Uno de los profesores participantes deberá asumir esta función.

Funciones del/ de la coordinador/a:

- Enviar al CIFE los Anexos I y II.
- Coordinar e impulsar las actividades programadas por el centro para el desarrollo del proyecto.
- Levantar actas de las reuniones de trabajo.
- Actuar como interlocutor/a con los asesores del CIFE.
- Remitir al CIFE los documentos que se soliciten a lo largo del curso en la fecha y modo que se indique.

Novena.- MEMORIA FINAL DEL PROYECTO

Concluidos los proyectos, el/la coordinador/a hará llegar al CIFE, en las fechas que se determine, impresos y firmados, el listado de participantes que finalizan el PIE y una memoria final que deberá recoger, al menos, los siguientes apartados, sin perjuicio de instrucciones adicionales, si se considerase oportuno:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/065597	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0356802
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



- Descripción del proceso de trabajo a lo largo de la actividad.
- Resúmenes de los resultados de los cuestionarios, cumplimentados por el alumnado, tanto por parte de los que han recibido las charlas, como de los que las han impartido.
- Valoración de los recursos materiales que se han ofrecido.
- Incidencia y grado de satisfacción que ha tenido el desarrollo del proyecto en el aula, en el centro docente y en la comunidad educativa.
- Valoración global y propuestas de mejora.

Décima.- CERTIFICACIÓN

Por la participación en este proyecto, se certificarán hasta un máximo de 30 horas de formación permanente por participante y de hasta 40 horas para el coordinador.

Los requisitos mínimos que deberán cumplir los docentes participantes para ser evaluados positivamente y recibir la certificación correspondiente serán:

1. La asistencia continuada y participación activa en las sesiones de formación presencial establecidas.
2. Participación en las reuniones organizadas por el centro.
3. El desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
4. La presentación en el plazo y forma de la memoria final.

Decimoprimer.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
00860-2018/065597	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0356802	
1 Subdirector General				
2				